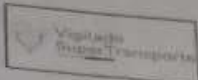




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES



cda



CARLA 22
NIT: 91102646-1
Teléfono: 0247790000 - Bogotá
E-mail: info@carla22.com
Dirección: CAROLINA 35 N 20 2-40
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de Identidad	
Fecha de prueba 2025-06-06		Nombre o Razón social JOSE LUIS BOTERO BOTERO		CC (X) NIT () No. 7096009	
Dirección CRR 83 AA 15 A 15		Teléfono fijo y Número de Celular 3002071672		Ciudad Medellín	
Correo Electrónico josek054@gmail.com					
3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa SNP464	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Kia	Línea Paseo
Modelo 2010	Número de licencia de tránsito 10014793057	Fecha Matrícula 2010-03-11	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	Placa de Chasis 9FCL2423830101522
No de Motor JT596388	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2967	Kilometraje 107580	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 19	Strake SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 84	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-03-13	Conversione CVT SI () NO (X) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.
Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	24.2			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.37			[0.5 - 3.5]	%	no
	Izquierda(s)	Intensidad	7.10			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.86			[0.5 - 3.5]	%	si
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.7				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Máxima		
	Izquierda(s)	Intensidad				225	Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 31.5				Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
Delantera Izquierda	88.2		83.7		87.4		82.4	40	%

6. FRENO

Delantera Izquierda		Valor 88.2	Delantera Derecha		Valor 83.7	Trasera Izquierda		Valor 87.4	Trasera Derecha		Valor 87.4
6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	5215	6394	N	Eje 1	4115	6028	N	21.1*	(20,30)	30	%
Eje 2	3902	5332	N	Eje 2	3118	4934	N	20.1*	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo		Unidad				
				72.1	50		%				
6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)											
	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza		Peso	Unidad	Sumatoria Derecho		2987	10962
			N								

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

	Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
Sumatoria Izquierdo	3641	11726	N	Sumatoria Derecho	2987	10962	N
eficacia	Mínimo	Unidad	%				
29.2	18						

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
	0.63	0.75				10	m/km

8. INSPECCIONES DE CUERPO BLANCO

Tamaño normalizado de la Llave: Error en Distancia: Unidad: Error en Tiempo: Unidad: Pto. 2

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrogeno)

10. VEHICULOS DE CICLO DIESEL

	Monitoreo de Carbono				Óxido de Carbono				Óxigeno				Hidrocarburos (Hidrocar)			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HCO)	Norma	Unidad	(HCO ₂)	Norma	
Ralentí				%			%			%			%		%	
Cruce				%			%			%			%		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)																
Temperatura de prueba																
Condiciones Ambientales																
Temperatura ambiente																
Humedad Relativa																

	Ciclo 1		Unidad	Ciclo 2		Unidad	Ciclo 3		Unidad	Ciclo 4		Unidad	Resultado	Norma	Unidad
	31.4	%		31.5	%		31.5	%		31.5	%				
Opacidad															
Gobernada	3290	(rpm)		3270	(rpm)		3270	(rpm)		3270	(rpm)				
Temperatura de operación del motor															
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial		Unidad	Temp. Final		Unidad	Temperatura Ambiente		Unidad	Humedad Relativa		Unidad			
	Temp. Inicial	Temp. Final		Temperatura Ambiente	Humedad Relativa										
711	60.0	60.0	°C			°C	56.2	%							

G. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 5282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 5282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.55 35.0 PSI	4.51 35.0 PSI				4.59
DERECHA	4.37 35.0 PSI	3.44 35.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI X NO

N° Consecutivo RUNT: (A)181569389

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

- Nota: Causal de Rechazo
- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
 - b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 10 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 7 para vehículos Livianos Públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Remolque o similares
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES EMISIONES DE GASES VEHICULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma
	0.88	m ⁻¹	0.88	m ⁻¹	0.88	m ⁻¹	0.88	m ⁻¹		0.88	3.5

Presion eje2 izquierda 1 35.0 PSI



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- LUVIANOS - Frenometro Intanacional MAHA SN: 404117-002
- LUVIANOS - Profundador de suspension ELUSAMA MAHA SN: 430817-002
- LUVIANOS - Profundimetro FOWLER SN: 4183
- LUVIANOS - Detector De Hologramas MAHA SN: 340812-002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecniad Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial exterior], Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial interior], Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial motor], Juan David Zapata Zapata [Tercera placa], Juan David Zapata Zapata [Profundidad de labrado], Johan Alexs Londoño Londoño [Alineación de ruedas], Juan David Zapata Zapata [Alineación, peso, suspensión y frenos], Johan Alexs Londoño Londoño [Foto trasera], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Barrido], Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial interior], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Opacidad NTC4231].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ GIRALDO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos deficiencias dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe